



En quartillo:

SELO QUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL SEPTESCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y OCHENTA Y SIETE.

6 Meres

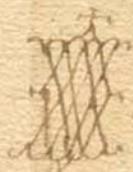
Man. Castañeda

Cumple en 7 de Junio

Deserto

Yo el Esno. Certifico Doy fe en testimo-  
 nio de verdad, que la noche, el dia veinte, y  
 veinte y octubre, el corriente, compareció  
 ante el Alcalde, e Jueves D. Juan P.  
 ucyra, un hombre que traxento llamar  
 se Josef Ruiz el Duran; manifestan-  
 do, una herida en la cara, expresan-  
 do haverle dado Manuel Castañeda  
 sin haverle dado motivo, para ello, pues  
 estando pasado, llego, el vno dho, le pidie-  
 ra la lumbre, aciuo tiempo, le infirio dha  
 herida, que manifestaba. En virtud de lo  
 qual, dho Alcalde, paso, ala casa, que e-  
 herido venia, y aprehendi, al citado Ma-  
 nuel, del que conduxo, y puso por deteni-  
 do, en la carzel publica, ala Disposicion, de  
 Licenciado D. Pedro Josef e Lemos, a quien le  
 dio cuenta, y su merced, havien-  
 do visto la alerocia con que havia procedido dho  
 Manuel, mando, que asi que contaxa

Sanidad vediosa cuenta, lo que así se eno  
cillo, y el día siete, el presente, por el  
enunciado el Alcalde, se me mando  
que para la constancia, sea delito porie-  
na la presente, y que se parara del  
suro Dho Manuel, por tiempo e veir  
merer, ala fabrica, el Real Alcazar e  
Chapultepec. Para que conste, por  
orden verbal, ponga la presente, en D hodia  
siete de Diz. de mil setecientos ochenta  
y veir, siendo testigos D Estanislao Fax-  
cia, D Mariano Francisco, y D Josef  
Ignacio Maria e Villa e esta vecin  
Dada,



Leonorino Josef Francisco

Com. Alca. de